

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 039/2004

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL VICEPRESIDENTE JUAN MEDINACELI A LIMA - PERU.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003.

La Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de 11 de marzo de 2004..

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 158-758/2004 de 1° de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la Convocatoria del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a una reunión de la Corporación Andina de Fomento (CAF) el Fondo Latinoamericano de reservas (FLAR) y la Secretaría General de la Comunidad Andina, que se llevará a cabo el 30 de marzo de 2004, en la ciudad de Lima, Perú, en oportunidad de la Reunión Anual de Gobernadores del BID.

Que el Presidente del BCB, ha delegado su representación al Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia.

Que los gastos de viaje y estadía del Lic. Juan Medinaceli Valencia en Lima, Perú, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 039/2004

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Lima, Perú, del Lic. Juan Medinaceli del 29 al 31 de marzo de 2004, para que participe en representación del BCB, en la reunión de la Corporación Andina de Fomento (CAF) el Fondo Latinoamericano de reservas (FLAR) y la Secretaría General de la Comunidad Andina, en oportunidad de la Reunión Anual de Gobernadores del BID.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de marzo de 2004.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.